



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**N° 496 /2002**

**EXPEDIENTE N° 3896/01**

sg

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos por el término de treinta y seis meses (36) y a partir de su adjudicación con destino a la Morgue Judicial, Cuerpo Médico Forense, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Servicio de Emergentología y Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 43/47 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento de Contrataciones, según las características técnicas efectuadas por los organismos requerientes, el cual se halla conformado a fs. 13, 15/18, 37 y 42.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 33/35 y 54 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes a los ejercicios financieros 2002, 2003, 2004 y 2005.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que por Resolución n° 2112/01 se contrató con la firma "Tri-Eco S.A." el servicio en cuestión hasta el 31 de marzo de 2002; y atento que la adjudicación por un nuevo período excederá de dicha fecha de acuerdo a los vistos precedentes, corresponde se autorice a prorrogar el plazo de vigencia de la mencionada resolución hasta el 30 de abril del corriente año (conf. fs. 50/52).

Por ello,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos por el término de treinta y seis meses (36) y a partir de su adjudicación con destino a la Morgue Judicial, Cuerpo Médico Forense, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Servicio de Emergentología y Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 43/47 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Administración General a proceder a su adjudicación a la oferta más conveniente hasta la suma total de pesos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 94.557,60.-).

3°) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar y abonar la publicación que se realizará por un día en el Boletín Oficial de la Nación hasta un monto del 5% del presupuesto oficial.

4°) Autorizar a la Dirección de Administración a ampliar el vencimiento de la orden de compra n° 1/02 del corriente año por el total de pesos dos mil seiscientos veintiséis con sesenta centavos (\$ 2.626,60.-), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado a fs. 55 por TRI-ECO S.A.

5°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 33/35 y 54 con cargo a los ejercicios financieros 2002, 2003, 2004 y 2005.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION